

	<p align="center"><b>ACTA No. 012 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p align="center">Sesión Presencial de fecha 18 de septiembre de 2015</p>	<p align="center"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	--	--

<p><b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos 3-1-51012</p>	
<p><b>Acta de Comité:</b> Fiduciario</p>	<p><b>Acta No.</b> 012</p>
<p><b>Lugar:</b> Findeter <b>Modalidad:</b> Presencial <b>Duración:</b> 20 minutos</p>	<p><b>Fecha:</b> Septiembre 18 de 2015 <b>Hora inicio:</b> 07:30 am <b>Línea:</b> Equipamientos Urbanos Colectivos</p>
<p><b>Preside:</b> ....</p>	<p><b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá</p>
<p><b>ORDEN DEL DÍA:</b></p>	
<p><b>TEMA</b></p>	<p><b>RESPONSABLE(S)</b></p>
<p>1. Verificación del Quórum.</p>	<p>Secretario del Comité</p>
<p>2. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del Contrato No. PAF-EUC-015-2015 cuyo objeto es la <i>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADOS LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"</i></p>	<p>FINDETER</p>
<p>3. 3. Revisión y aprobación modificación al orden de legibilidad convocatoria No. PAF-EUC-013-2015 cuyo objeto es <i>"EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS"</i></p>	<p>FINDETER</p>
<p>4. Propositiones y varios</p>	<p>Todos</p>

En Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil quince (2.015), y de acuerdo a lo contenido en Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, y en el Otrosí No. 1, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo **MANUAL OPERATIVO** de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto”. El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

...

**Invitados:**

...

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

### 1. Verificación del quórum

Siendo las 07:30 a.m., se reunieron en sesión presencial los suscritos,..., con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 012, lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

### 2. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del Contrato No. PAF-EUC-015-2015 cuyo objeto es la “**LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADOS LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**”

Findeter realiza una presentación a los miembros del Comité Fiduciario de los aspectos más relevantes de la convocatoria No. PAF-EUC-015-2015 informando allí la evaluación realizada a todos los proponentes, se resaltan los siguientes aspectos:

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CON SUBSANACIÓN

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
1	CONSORCIO SPARMVG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
2	CONSORCIO INTEGRAL C.D.I	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
3	WSP COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
4	UNIÓN TEMPORAL C.D.I 2015	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
5	CONSORCIO B.D INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
6	CONSORCIO EDUCATIVO 015	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
7	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
8	CONSORCIO EDUCACIÓN SB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

### VERIFICACIÓN PROPUESTAS ECONOMICAS:

Propuestas Económicas (Valores Incluyen Ajuste Aritmético)								
Presupuesto de Interventoría	\$ 436.355.870,00							
Rango del 90%	\$ 392.720.283,00							
Descripcion	Valor Términos de Referencia	CONSORCIO SPARMVG	CONSORCIO INTEGRAL C.D.I	WSP COLOMBIA S.A.S	CONSORCIO B.D INGENIERIA	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	CONSORCIO EDUCACIÓN SB	Rango del 90%
Valor Total de la Oferta	\$436.355.870,00	\$392.720.284,00	\$410.959.000,00	\$409.651.100,00	\$411.550.600,00	\$421.341.000,00	\$414.079.400,00	\$392.720.283,00

### ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
1	8	CONSORCIO EDUCACIÓN SB	414.079.400,00	99,61	99,61
2	5	CONSORCIO B.D INGENIERIA	411.550.600,00	99,00	99,00
3	2	CONSORCIO INTEGRAL C.D.I	410.959.000,00	98,86	98,86
4	3	WSP COLOMBIA S.A.S	409.651.100,00	98,55	98,55
5	7	JUAN CARLOS BELALCAZAR BENITEZ	421.341.000,00	97,28	97,28
6	1	CONSORCIO SPARMVG	392.720.284,00	94,47	94,47

Decisión del Comité:

El Comité Fiduciario, conforme a las recomendaciones y orden de elegibilidad presentadas por el Comité Técnico, SI aprueba, selecciona y adjudica a **CONSORCIO EDUCACIÓN SB (Integrantes del Consorcio: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA SERVINC 50% - BETTIN RECURSOS AMBIENTALES E INGENIERIA SAS " BRAIN INGENIERIA SAS" 50%. R/L: Álvaro Francisco Bettin Diago** para el contrato PAF-EUC-015-2015 cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADOS LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

De esta manera instruye a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la contratación de **CONSORCIO EDUCACIÓN SB**, por valor de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 (\$414.079.400.00)**.

3. **Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del Contrato No. PAF-EUC-013-2015 cuyo objeto es "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS"**

Findeter remite una presentación en la cual informa sobre la convocatoria PAF-EUC-015-2015 y de acuerdo a la decisión del Comité Fiduciario del día once (11) de Septiembre de 2015, donde se adjudicó la Convocatoria No. PAF-EUC-013-2015, a CONSTRUCTORA SINATEL (RL LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN), dicho proponente mediante oficio con fecha de diecisiete (17) de Septiembre de 2015,

manifiesta (...) “Teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de referencia en cuanto a la concentración de contratos, y considerando, que también estamos participando en los procesos de JORNADA UNICA zona Pacífica, no ratificaremos el cupo de crédito para el proceso de Manizales, (...)”

Así las cosas, y en atención a los términos de referencia capítulo IV, SUBCAPÍTULO II: REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIEROS “(...) En caso de no presentar la ratificación de la carta de Cupo de Crédito Aprobada cumpliendo con los requisitos dentro del término establecido en el inciso anterior, el Comité Fiduciario previo agotamiento del debido proceso seleccionará como adjudicatario al proponente ubicado en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente; en caso de no haber segundo ubicado en orden de elegibilidad el Comité Fiduciario declarará desierto el proceso.(...)” ; se procede a seguir con el segundo proponente en el orden de elegibilidad .

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CON SUBSANACIÓN

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
1	UNION TEMPORAL EDUCATIVO 13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
3	INCITECO S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
4	CONSORCIO DHG 2015 MANIZALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
5	URBANISCOM LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
6	CONSORCIO CDDI MANIZALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
7	CONSORCIO SAN SEBASTIAN - LMI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
8	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
9	CONSORCIO SAN SEBASTIAN - MIGUEL VALDERRAMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
10	CONSORCIO SAN PEDRO 2015	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	SI

### VERIFICACIÓN PROPUESTAS ECONOMICAS:

Propuestas Económicas (Valores Incluyen Ajuste Aritmético)										
Presupuesto Oficial										\$ 3.009.983.605,00
Rango del 80%										\$ 2.407.986.884,00
Descripción	Valor Términos de Referencia	UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVO 13	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSORCIO DHG 2015 MANIZALES	URBANISCOM LTDA	CONSORCIO CDDI MANIZALES	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	CONSORCIO SAN SEBASTIAN - MIGUEL VALDERRAMA	Rango del 80%	
Valor Total de la Oferta	\$3.009.983.605,00	\$2.926.454.942,00	\$2.895.000.980,00	\$2.904.633.488,00	\$2.898.614.696,00	\$2.937.704.973,00	\$2.942.258.530,00	\$2.955.803.847,00	\$2.407.986.884,00	

### ORDEN DE LEGIBILIDAD:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
1	2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	2.895.000.980,00	100,00	100,00
2	5	URBANISCOM LTDA	2.898.614.696,00	99,88	99,88
3	4	CONSORCIO DHG 2015 MANIZALES	2.904.633.488,00	99,67	99,67
4	1	UNIÓN TEMPORAL EDUCATIVO 13	2.926.454.942,00	98,91	98,91
5	6	CONSORCIO CDDI MANIZALES	2.937.704.973,00	98,52	98,52
6	8	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA	2.942.258.530,00	98,37	98,37
7	9	CONSORCIO SAN SEBASTIAN - MIGUEL VALDERRAMA	2.955.803.847,00	97,90	97,90

Decisión del Comité:

El Comité Fiduciario, conforme a las recomendaciones y orden de elegibilidad presentadas por el Comité Técnico, Si aprueba, selecciona y adjudica a **URBANISCOM LTDA (RL WILLIAM CASTILLO PINILLA)** cuyo objeto es "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS".

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la contratación de **URBANISCOM SINATEL LTDA**, por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON00/100 (\$2.898.614.696.00)**

**4. Propositiones y Varios**

No habiendo más temas para tratar, se dio lectura al presente documento, el cual fue aprobado por unanimidad. Se dio por terminada la sesión a las 07:50 a.m.



**Verificación de Eficacia:**

Duración real / Duración programada:	20 minutos
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%

**Firma Miembros del Comité:**

...